

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2019-00760-00

Al Despacho de la señora Juez, apoderado de la parte demandante solicita oficiar a SALUD TOTAL EPS con el fin de que este aporte cualquier información disponible para efectos de notificar. Ordene lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 13 de octubre de 2020

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

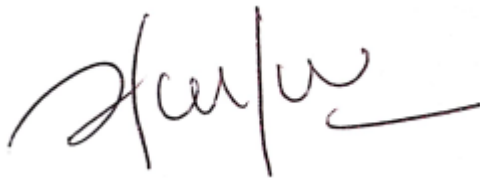
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, 13 de octubre de dos mil veinte (2020)

En vista de la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la solicitud es pertinente con los expresado por el artículo 291 del CGP en concordancia con el Decreto 806 de 2020, se **ORDENARA** a SALUD TOTAL EPS para que suministre la dirección física y de correo electrónico del demandado FELIPE ANDRÉS FONTALVO NIETO C.C 1.082.877.287 que se encuentre en su base de datos.

Líbrese por secretaria los oficios pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Sandra', with a stylized flourish at the end.

SANDRA KARYNA JAIMES DURAN

Jueza.

El presente auto se notificará por estado electrónico No. 88 del 14 de octubre de 2020